

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CURSO 2021/22

COLEGIO
CALASANZ



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2020/21 | 3 |
| 2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS POR COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020/21 | 3 |
| 2.1. Escenario de presencialidad I | 3 |
| 2.2. Escenario de presencialidad II | 5 |
| 2.3. Escenario de no presencialidad | 7 |
| 3. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19 | 8 |
| 3.1. Medidas para la limitación de contactos | 8 |
| 3.2. Medidas de prevención personal | 8 |
| 3.3. Uso de materiales | 8 |
| 3.4. Limpieza, desinfección y ventilación del centro | 9 |
| 3.5. Gestión de residuos en el centro | 10 |
| 3.6. Servicio de comedor | 10 |
| 3.7. Servicios de horarios ampliados de mañana y tarde, y talleres | 10 |
| 4. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE POSIBLES CASOS COVID-19 | 10 |
| 5. BASE LEGAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA 2021/22 | 11 |

1. ASPECTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2021/22

El objeto de la presente guía es recopilar los códigos de buenas prácticas y procedimientos de seguridad y prevención que permitirán que nuestro alumnado pueda realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con todas las garantías higiénicas y sanitarias.

Para llevar a cabo lo anterior se parte de los siguientes principios:

1. Siempre que la evolución de la crisis sanitaria lo permita, se mantendrá la actividad educativa en todas las etapas durante el curso 21/22.
2. Se adoptarán medidas para garantizar el funcionamiento del servicio de comedor con las condiciones de seguridad sanitaria necesarias.
3. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios.

Para cada uno de estos escenarios se han elaborado planes de contingencia necesarios para que la actividad educativa pueda seguir realizándose a pesar de las eventualidades que se produzcan en el curso 2021-2022.

Estos tres escenarios son, según lo establecido por la Consejería de Educación y Juventud:

Escenario de presencialidad I. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19". Salvo evolución negativa de la crisis, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.

Escenario de presencialidad II. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

Escenario de no presencialidad. Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

La Consejería de Educación y Juventud, de común acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria, ha determinado que el escenario en el que debe comenzar el curso 2021-2022 es el Escenario de presencialidad I. Por ello, ahora pasamos a explicar las medidas adoptadas en nuestro centro para poner en marcha este escenario I.

Para conocer el conjunto de medidas organizati-

vas correspondientes a los otros tres escenarios, podéis consultar la guía completa de organización COVID-19, que está disponible en nuestra página web.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS POR COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021/22

2.1. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I

Este escenario es el que la Consejería de Educación ha fijado para el comienzo del curso 2021/22, una finalizado el Estado de Alarma, y dada la mejora paulatina de la actual crisis sanitaria. Para este escenario se tomarán las siguientes medidas:

Medidas higiénico-sanitarias

1. Se aplicarán las medidas higiénico-sanitarias de prevención de COVID-19 que se recogen en el apartado tercero de esta guía.

2. Se implantará el protocolo de actuación para la detección y seguimiento de posibles casos de COVID-19, al que se hace referencia en el capítulo cuarto de esta guía.

3. Se limpiará, desinfectará y ventilará el centro, de acuerdo a lo indicado en la normativa sanitaria de cada momento.

4. Se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las aulas, y se han colocado dispensadores en distintos puntos del recinto escolar.

5. Como norma general, será obligatorio el uso de mascarillas a partir de los seis años. Esta mascarilla deberá ser higiénica y de color claro. Su uso se concretará de la siguiente manera:

- En Educación Infantil la mascarilla únicamente será obligatoria para aquellos alumnos y alumnas que cumplan seis años a lo largo de este curso escolar. Todos los tutores y el resto de docentes y personal de apoyo a la labor docente, deberán usar mascarilla de forma obligatoria.

- En Educación Primaria todo el alumnado, docentes y personal de apoyo estarán obligados a llevar mascarilla.

- En Educación Secundaria Obligatoria el uso de la mascarilla también será obligatorio para alumnos, docentes y personal de apoyo.

En el caso de aquellos alumnos/as que presenten alguna de las circunstancias citadas por las autoridades sanitarias que desaconsejen el uso de la mascarilla, deberán entregar el informe que así lo justifique al tutor correspondiente.

Medidas organizativas

1. Se realizará la entrada y salida del colegio de manera escalonada según los siguientes horarios:

Entrada

8,30: 4º, 5º y 6º Primaria y 3º-4º ESO.

8,40: 1º y 2º ESO.

9,00: Infantil.

9,15: 1º, 2º y 3º Primaria.

(Todos los alumnos accederán al recinto del colegio a través de la puerta grande.)

Salida

13,30: 4º, 5º y 6º Primaria.

13,45: 1º Infantil.

13,50: 2º Infantil.

13,55: 3º Infantil.

14,00: 3º y 4º ESO.

14,05: 1º y 2º ESO.

14,15: 1º, 2º y 3º Primaria.

2. Los alumnos y alumnas de Primaria accederán al colegio por la puerta grande, y se situarán en el patio en la fila que se asigne a su grupo de convivencia estable.

3. Las familias no podrán entrar en el colegio a dejar a los alumnos, salvo que por motivos de seguridad, en determinados casos, así lo decida el Equipo Directivo.

4. La entrega de los alumnos de Infantil y Primaria se realizará de forma escalonada por la puerta grande y por orden alfabético, de la siguiente manera: cada familia recogerá a sus hijos, realizará con ellos el camino hacia la puerta pequeña del patio sin detenerse, y finalmente saldrán del recinto escolar a través de esa puerta.

5. Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en todo el recinto escolar. Se explicará detenidamente al alumnado los distintos recorridos que deben realizar en sus entradas y salidas del colegio, así como en la circulación hacia aseos y otras aulas.

6. Se explicará a todos los alumnos que siempre deben circular por la derecha en cualquier recorrido dentro del centro escolar. Se señalarán estos recorridos en aquellos lugares en los que pueda haber más alumnos con dificultades para distinguir cuál es el sentido correcto de tránsito.

7. Se informará a los alumnos y alumnas sobre la conveniencia de evitar, en la medida de lo posible, el tránsito individual por los pasillos y se ad-

vertirá de las normas de deambulación por el centro, para mantener controlados los espacios con presencia de alumnos y personal y así ajustar en tiempo y forma su limpieza, desinfección y ventilación.

8. Las reuniones de claustro y etapa se realizarán de modo presencial en espacios abiertos o en el interior de aulas en las que se pueda garantizar la distancia de seguridad y la ventilación.

9. Se dispondrán carteles que animen y recuerden las rutinas de higiene, así como la importancia del cumplimiento de las normas de distanciamiento y de la utilización de la mascarilla.

10. Se adoptarán medidas organizativas para el control de aforo y distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en el uso de zonas comunes dentro del colegio y aseos.

11. Los períodos de recreo variarán sus horarios habituales para poder utilizar el patio grande de manera escalonada, y sin que haya coincidencia, en el mismo espacio, de varios grupos de convivencia estable. Para ello, se ha separado el patio en cuatro zonas claramente delimitadas que serán ocupadas según el siguiente horario:

Recreo

10,45-11,15: 4º, 5º y 6º Primaria.

11,15-11,35: Secundaria.

11,35-12,05: 1º, 2º y 3º Primaria.

12. Se adoptarán las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para poder ofrecer el servicio de comedor y los servicios de horario ampliado con las máximas garantías sanitarias.

13. Se realizarán tres sesiones informativas sobre medidas higiénico-sanitarias, en las siguientes fechas: 7-8 de septiembre, 10 enero y 19 de abril.

Medidas en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje

1. Se fomentarán las destrezas orales y comunicativas con el objeto de que los alumnos y alumnas mejoren su preparación para un posible plan de contingencia con la suspensión de la actividad educativa presencial.

2. Se incluirán en las programaciones didácticas actividades que formarán parte de los programas de refuerzo y apoyo educativo, destinados a todos aquellos alumnos/as con desfase curricular derivado de la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales durante el curso 2019-2020, y de la semipresencialidad dada en el pasado curso escolar 2020-2021.

3. Se mantendrá la utilización de recursos digitales en el aula, en especial con la plataforma Workspace for Education (Classroom).

4. Se mantendrán y potenciarán las actividades formativas sobre las normas de ciberseguridad y protección de datos en el uso de recursos.

5. Se mantendrá la suspensión de los talleres durante el primer trimestre, aunque se retomarán en el segundo, comenzando con la preparación de nuestro Proyecto de Teatro.

6. Se reanudarán progresivamente las salidas fuera del aula, en especial en entornos abiertos, siempre y cuando se puedan respetar las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias, y se puedan extremar las medidas de precaución.

7. En Primaria se han concretado los planes de refuerzo en la Programación General Anual, ya que no tenemos profesores de refuerzo COVID.

8. En Secundaria, la elaboración de los planes de refuerzo, seguimiento y evaluación se realizan mensualmente en las reuniones de etapa.

9. En todas las programaciones didácticas incluidas en la PGA, existe un punto específico dedicado a abordar los aprendizajes imprescindibles en el inicio de curso.

Medidas específicas de cada etapa educativa

1. Tal y como indica la Consejería de Educación y Juventud, en las etapas de Infantil y Primaria, se conformarán grupos estables de convivencia. Estos grupos se definen como grupos de alumnos que pueden socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal establecida habitualmente de un metro y medio ya que conforman grupos de convivencia estable de alumnos, asemejándose en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes. Los grupos estables de convivencia deberán evitar el contacto con alumnos/as de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor.

2. En Infantil y Primaria se aplicará el criterio de grupo de convivencia estable, donde no es necesario mantener la distancia interpersonal.

3. Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 4º a 6º de Educación Primaria.

4. En toda la etapa de Secundaria el alumnado acudirá presencialmente el 100% de la jornada escolar. Además, se han tomado medidas para aplicar entre ellos el criterio de distancia interpersonal de 1,2 metros.

2.2. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II

Este escenario es el que la Consejería de Educación plantea para el caso de un empeoramiento de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial. Para este escenario se tomarán las siguientes medidas:

Medidas higiénico-sanitarias

1. Se aplicarán las medidas higiénico-sanitarias de prevención de COVID-19 que se recogen en el apartado tercero de esta guía.

2. Se implantará el protocolo de actuación para la detección y seguimiento de posibles casos de COVID-19, al que se hace referencia en el capítulo cuarto de esta guía.

3. Se limpiará, desinfectará y ventilará el centro, de acuerdo a lo indicado en la normativa sanitaria de cada momento.

4. Se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las aulas, y se han colocado dispensadores en distintos puntos del recinto escolar.

5. Como norma general, será obligatorio el uso de mascarillas a partir de los seis años, concretándose según los siguientes casos:

- En Educación Infantil la mascarilla únicamente será obligatoria para aquellos alumnos y alumnas que cumplan seis años a lo largo de este curso escolar. Todos los tutores y el resto de docentes y personal de apoyo a la labor docente, deberán usar mascarilla de forma obligatoria.

- En Educación Primaria todo el alumnado, docentes y personal de apoyo estarán obligados a llevar mascarilla.

- En Educación Secundaria Obligatoria el uso de la mascarilla también será obligatorio para alumnos, docentes y personal de apoyo.

En el caso de aquellos alumnos/as que presenten alguna de las circunstancias citadas por las autoridades sanitarias que desaconsejen el uso de la mascarilla, deberán entregar el informe que así lo justifique al tutor correspondiente.

Medidas organizativas

1. Se realizará la entrada y salida del colegio de manera escalonada según los siguientes horarios:

Entrada

8,30: 4º, 5º y 6º Primaria y 3º-4º ESO.

8,40: 1º y 2º ESO.

9,00: Infantil.

9,15: 1º, 2º y 3º Primaria.

(Todos los alumnos accederán al recinto del colegio a través de la puerta grande.)

Salida

13,30: 4º, 5º y 6º Primaria.

13,45: 1º Infantil.

13,50: 2º Infantil.

13,55: 3º Infantil.

14,00: 3º y 4º ESO.

14,05: 1º y 2º ESO.

14,15: 1º, 2º y 3º Primaria.

2. Los alumnos y alumnas de Primaria accederán al colegio por la puerta grande, y se situarán en el patio en la fila que se asigne a su grupo de convivencia estable.

3. Las familias no podrán entrar en el colegio a dejar a los alumnos, salvo que por motivos de seguridad, en determinados casos, así lo decida el Equipo Directivo.

4. La entrega de los alumnos de Infantil y Primaria se realizará de forma escalonada por la puerta grande y por orden alfabético, de la siguiente manera: cada familia recogerá a sus hijos, realizará con ellos el camino hacia la puerta pequeña del patio sin detenerse, y finalmente saldrán del recinto escolar a través de esa puerta.

5. Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en todo el recinto escolar. Se señalarán estos recorridos en los pasillos. Se explicará detenidamente al alumnado los distintos recorridos que deben realizar en sus entradas y salidas del colegio, así como en la circulación hacia aseos y otras aulas.

6. Se explicará a todos los alumnos que siempre deben circular por la derecha en cualquier recorrido dentro del centro escolar. Se señalarán estos recorridos en aquellos lugares en los que pueda haber más alumnos con dificultades para distinguir cuál es el sentido correcto de tránsito.

7. Se informará a los alumnos y alumnas sobre la conveniencia de evitar, en la medida de lo posible, el tránsito individual por los pasillos y se advertirá de las normas de deambulación por el centro, para mantener controlados los espacios con presencia de alumnos y personal y así ajustar en tiempo y forma su limpieza, desinfección y ventilación. Esta medida no se refiere a los desplazamientos de grupos controlados debidos a cambios de actividad u organización lectiva.

8. Se dispondrán carteles que animen y recuer-

den las rutinas de higiene, así como la importancia del cumplimiento de las normas de distanciamiento y de la utilización de la mascarilla.

9. Se adoptarán medidas organizativas para el control de aforo y distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en el uso de zonas comunes dentro del colegio y aseos.

10. Los períodos de recreo variarán sus horarios habituales para poder utilizar el patio grande de manera escalonada, y sin que haya coincidencia, en el mismo espacio, de varios grupos de convivencia estable. Para ello, se ha separado el patio en tres zonas claramente delimitadas que serán ocupadas según el siguiente horario:

Recreo

10,45-11,15: 4º, 5º y 6º Primaria.

11,15-11,35: Secundaria.

11,35-12,05: 1º, 2º y 3º Primaria.

11. Se adoptarán las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para poder ofrecer el servicio de comedor y los servicios de horario ampliado con las máximas garantías sanitarias.

12. Se realizarán tres sesiones informativas sobre medidas higiénico-sanitarias, en las siguientes fechas: 7-8 de septiembre, 10 enero y 19 de abril.

Medidas en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje

1. Se fomentarán las destrezas orales y comunicativas con el objeto de que los alumnos y alumnas mejoren su preparación para una posible suspensión de la actividad educativa presencial.

2. Se incluirán en las programaciones didácticas actividades que formarán parte de los programas de refuerzo y apoyo educativo, destinados a todos aquellos alumnos/as con desfase curricular derivado de la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales durante el curso 2019-2020.

3. Se mantendrán y potenciarán las actividades formativas sobre las normas de ciberseguridad y protección de datos en el uso de recursos.

4. Se suspenderán los talleres y las salidas fuera del aula, aunque podría darse alguna excepcionalidad siempre y cuando se respetaran los grupos de convivencia estable y se pudieran extremar las medidas de precaución.

5. En los curso de 3º y 4º ESO se utilizará la plataforma Workspace for Education para que los alumnos en semipresencialidad, enfermos o en cuarentena, puedan completar sus tareas diarias.

Medidas específicas de cada etapa educativa

1. Tal y como indica la Consejería de Educación y Juventud, en las etapas de Infantil y Primaria, se conformarán grupos estables de convivencia. Estos grupos se definen como grupos de alumnos que pueden socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal establecida habitualmente de un metro y medio ya que conforman grupos de convivencia estable de alumnos.

Los grupos estables de convivencia deberán evitar el contacto con alumnos/as de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor. Estos grupos, además, permitirán el rastreo de contactos rápido en el supuesto de que se diera algún caso de contagio.

2. Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 4º a 6º de Educación Primaria.

3. En 1º y 2º ESO alumnado acudirá presencialmente el 100% de la jornada escolar, manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros.

4. En los cursos de 3º y 4º ESO, debido a la imposibilidad de mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, se tendrá que volver al régimen de semipresencialidad del pasado curso 2020/21.

2.3. ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria llevara nuevamente a la situación de confinamiento, e implicaría la suspensión de la actividad educativa presencial, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en el municipio de Pinto o en nuestro centro educativo.

Medidas generales en todas las etapas:

Medidas organizativas

1. El colegio permanecerá abierto durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del colegio, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine el confinamiento de la población.

2. Los profesores y profesoras continuarán realizando la labor que ya desempeñaron durante el confinamiento del curso 2019/20, con un seguimiento personalizado del alumnado, potenciando la acción tutorial y adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a la situación de cada alumno y familia.

3. El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, mediante la plataforma WorkSpace for Education, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.

4. Se realizarán periódicamente reuniones telemáticas de etapa (mediante meet) para programar las actividades del alumnado de forma equilibrada.

5. En Secundaria se programarán reuniones para diseñar las tareas que se encargarán a los alumnos durante el período de confinamiento.

Medidas específicas de cada etapa educativa

1. En Educación Infantil los tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.

2. En Educación Primaria, los alumnos tendrán todos los días clases en línea y tareas tomando como referencia el desarrollo del currículo de las asignaturas en línea. El desarrollo de las clases y tareas se graduarán en función de la edad de los alumnos. Existirá flexibilización de los currículos de las asignaturas y de los horarios.

3. En la etapa de Secundaria se reorganizarán los horarios de las asignaturas, fijando sesiones de conexión que garanticen la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante todos los días lectivos.

4. Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación y la temporalización.

5. Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o a aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

6. Se programarán sesiones telemáticas diarias con los alumnos de todas las etapas educativas, de manera gradual, desde un mínimo de una hora diaria para el caso de Infantil, hasta un máximo de 4 horas para el caso de Secundaria.

7. En la reunión semanal de Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), el equipo directivo supervisará la actividad telemática del profesorado, a fin de garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia del alumnado del centro.

3. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19 DURANTE EL CURSO 21/22

3.1. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. De forma general, y de acuerdo con lo indicado para cada etapa en esta guía, será obligatorio el uso de mascarillas para todo el alumnado a partir de los seis años, y para todo el personal docente y no docente del centro.

2. Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.

3. Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permitan evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.

4. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

5. Los eventos educativos, actos de cierre de semanas especiales o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, deberán limitarse al máximo y, en todo caso, se asegurará que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.

6. La Consejería prioriza que la comunicación con las familias sea mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario. Además, prevé que las familias solo puedan acceder al colegio en caso de que el profesorado o el Equipo Directivo así lo considere y previa cita, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Por tanto, las reuniones con familias y las tutorías se realizarán principalmente de manera virtual o por vía telefónica. También empezarán a retomarse las reuniones de tutoría presenciales, siempre que sea posible realizándose al aire libre y manteniendo la correspondiente distancia de seguridad.

3.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal frente a la COVID-19 que se fomentarán desde el colegio son las siguientes:

1. La correcta higiene de manos de forma fre-

cuente y meticulosa, con agua y jabón y/o con gel hidroalcohólico.

2. Se insistirá en que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.

3. Se habilitarán los siguientes momentos de la jornada escolar para la higiene de manos:

- Al comenzar y finalizar la jornada escolar, justo en el momento de entrar en el aula.

- Antes y después de ir al baño.

- Antes y después de salir al patio.

- Antes y después de entrar o salir del comedor.

- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.

- Antes y después de realizar cualquier actividad física.

- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.

- Antes y después de utilizar cualquier aula o espacio de uso compartido: aulas de desdobles, aula de informática, biblioteca, etc.

4. Se recordará la importancia de evitar tocarse con las manos la nariz, los ojos y la boca.

5. Se insistirá en la conveniencia de cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico. Si no es posible acceder a papel, se utilizará la flexura del codo.

6. Los pañuelos desechables o papel higiénico serán tirados tras su uso a una papelera con bolsa.

7. El material de aula se distribuirá de forma individual minimizando el compartir objetos y materiales.

8. Todos los alumnos/as a partir de seis años deberán acudir al centro con la mascarilla puesta. Además, deberán llevar mascarillas de repuesto, un bote de gel hidroalcohólico personalizado y botella de agua individual con el nombre del alumno.

9. Se explicará y vigilará el adecuado uso de la mascarilla por parte de todo el alumnado.

10. Estas medidas se recordarán diariamente en todos los grupos al comenzar la jornada lectiva.

3.3. USO DE MATERIALES

Se adoptarán las siguientes medidas generales para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas:

1. Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación, contando

cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.

2. Se evitará, en la medida de lo posible, compartir material. En caso de ser necesario hacerlo, se realizará la desinfección correspondiente.

3. En las etapas de Infantil y Primaria no se permitirá que los alumnos/as traigan de casa materiales y juguetes propios.

Medidas específicas de Educación Infantil

1. Los materiales didácticos y juguetes serán de material no poroso para posibilitar su limpieza. No tendrán orificios hacia cavidades interiores por donde pueda penetrar saliva, suciedad o agua.

2. Todos los recursos y juguetes que utilizan los alumnos/as son de uso compartido, con lo cual se aplicará el concepto de grupo de convivencia estable.

3. Los juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por fluidos corporales, serán apartados de los niños por una persona con guantes para ser limpiados y desinfectados manualmente o a máquina si el juguete lo permite.

4. Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual y se dispondrán en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas.

5. Se retirarán del aula alfombras de juego o asamblea.

Medidas específicas para actividades físicas y deportivas

En las sesiones en que se desarrollen actividades físicas y deportivas, se adoptarán las siguientes medidas organizativas necesarias para minimizar el riesgo de contagio:

1. Se realizarán al aire libre, siempre que sea posible, guardando la distancia de seguridad.

2. Se desinfectarán todos los aparatos y material deportivo que se hayan utilizado antes de que el siguiente grupo los utilice.

3. Si las actividades se realizan en espacios cerrados, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección de la sala y se ventilará adecuadamente.

4. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.

Medidas específicas para instrumentos musicales

Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento; el alumnado deberá utilizar el suyo propio de manera individual.

Medidas específicas para equipos electrónicos e informáticos

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, de la pantalla y del ratón con gel desinfectante o alcohol 70°. También se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

3.4. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

Nuestro colegio dispone de un protocolo de limpieza y desinfección conforme a sus características. Este protocolo recoge las siguientes indicaciones:

1. Presencia del personal de limpieza durante la jornada educativa para garantizar las condiciones higiénicas adecuadas.

2. Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzada en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso; por ejemplo en los aseos, que serán higienizados y desinfectados varias veces al día.

3. Se mantendrán abiertas todas las puertas del centro, siempre que sea posible, para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.

4. En todos aquellos espacios en los que se establezcan turnos, como aulas, comedor u otras aulas comunes, cuando cambie el alumnado, se procederá a la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.

5. Se eliminará el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo.

6. Se utilizarán desinfectantes, como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

7. Se tendrá especial atención a la limpieza de las zonas comunes y a las superficies de contacto más frecuentes, como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

8. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

9. Se vigilará la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

10. Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible.

11. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán abiertas las ventanas y puertas de las aulas el mayor tiempo posible.

3.5. GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL CENTRO

En relación a la gestión de los residuos en nuestro colegio, se tomarán las siguientes medidas:

1. Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria serán desechados en papeleras con bolsa y tapa.

2. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

3. Durante este curso escolar, y dadas las condiciones sanitarias, no se recogerán residuos que procedan de fuera del centro escolar (tapones, pilas, aceite usado, etc.).

3.6. SERVICIO DE COMEDOR

En relación al servicio de comedor escolar, se tomarán las siguientes medidas:

1. Los alumnos de Infantil seguirán comiendo en sus aulas, como lo venían haciendo hasta ahora.

2. El resto de los alumnos/as asistirá al recinto del comedor escolar respetando los grupos de convivencia estable integrados por los alumnos/as pertenecientes a un grupo/unidad escolar.

3. La distancia en el comedor escolar entre distintos grupos de convivencia será de 1,5 metros con cada uno de sus compañeros.

5. Los horarios de entrada en el recinto de comedor para Educación Primaria se realizarán en diferen-

tes turnos. Entre cada uno de estos turnos, se realizarán tareas de limpieza y desinfección.

6. Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, serán lavados en el lavavajillas de la forma habitual.

7. No se dejará al alumnado servirse el agua de las jarras. Este trabajo será realizado por los auxiliares de comedor, ayudándose de una servilleta.

8. Todas las servilletas se depositarán en un cubo con tapa con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación de las servilletas se empleará gel hidroalcohólico para las manos.

9. Se han instalado dispensadores de solución hidroalcohólica en la entrada del comedor.

10. Para aquellas familias que lo deseen, se ofrecerá la posibilidad de llevarse la comida en frío a casa. Esta opción deberá comunicarse a principio de curso en Secretaría.

11. Los profesores comerán en la sala de profesores respetando la distancia de seguridad y manteniendo la ventilación habitual en el resto del centro educativo.

12. En caso de que algún profesor no esté vacunado, comerá en un espacio diferente al del resto del profesorado.

3.7. SERVICIOS DE HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA Y TARDE

Los servicios de horario ampliado de mañana y tarde estarán sujetos a las medidas de limpieza y desinfección y a las medidas de prevención personal de aplicación según la etapa educativa a la que pertenezcan los alumnos/as, tal y como se han explicado en apartados anteriores de esta guía.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE POSIBLES CASOS COVID-19

Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo COVID-19

1. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.

2. Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, la Comunidad de Madrid indica los síntomas con los que no deberán acudir al centro educativo, tanto el alumnado como los trabajadores del mismo:

- Fiebre o febrícula (>37,2).
- Tos o congestión nasal.
- Dolor de garganta.
- Dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Dolor de cabeza.
- Dolor abdominal.
- Vómitos.
- Diarrea.
- Dolor muscular.
- Malestar general.
- Lesiones o manchas en la piel.
- Disminución del olfato y/o el gusto.
- Escalofríos.

3. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos/as y profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso del alumnado, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/ pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

4. Ante un alumno que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- a) Se llevará al alumno a un espacio separado de uso individual. Antes de iniciar el trayecto hacia este espacio, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al alumno que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia.
- b) Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria, se contactará con el 112, y se informará a los padres de la situación.
- c) El coordinador COVID-19 de nuestro colegio contactará con el servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación. El coordinador COVID-19 se encargará de la identificación inicial de las personas con las que ha contactado el alumno afectado en el colegio. También realizará el seguimiento del alumno con el objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19. Si se confirma el diagnósti-

co, nuestro coordinador comunicará dicha situación al Área de Salud Pública.

Estudio y manejo de contactos estrechos

Se indicará cuarentena en el domicilio a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado en función del estado vacunal (que a su vez está condicionado por la edad).

Las personas que hayan recibido una pauta de vacunación completa o que ya hayan tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 6 meses anteriores al último contacto con el caso estarán exentas de hacer cuarentena.

5. BASE LEGAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA 2021/22

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (actualización 8 de abril de 2020). MINISTERIO DE SANIDAD.
- Guía de Buenas Prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 11 de abril de 2020.
- Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid.



C/ Asturias s/n. 28320 Pinto - Madrid
916912398
www.calasanzpinto.es